23711 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 24 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes en el área de conocimiento que se cita en el anexo. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número: 1100. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Comisión titular:

Presidente: Don Federico Mayor Menéndez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando Valdivieso Amate, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Conejero Tomás, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Alberto Manuel Vargas Morales, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Moreno Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Cuezva Marcos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Sánchez Pozo, Catedrático de la Universidad de Granada; don Luis Franco Vera, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Antonio Zorzano Olarte, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

2. Número de plazas: Una. Número: 1101. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Sillero Repullo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Roberto Marco Cuéllar, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Cortés Tejedor, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Jesús Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, y don José María Vega Piqueres, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Aragón Reyes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Amparo Cano García, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Josefa Segovia Parra, Catedrática de la Universidad de Granada; don Manuel Freire Rama, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, y doña M. Concepción Abad Mazario, Catedrática de la Universidad de Valencia.

3. Número de plazas: Una. Número: 1102. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada».

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Tamames Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Serrano Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Miguel Sánchez Padrón, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Francisco Cabrillo Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Donato Fernández Navarrete, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M. Paloma Sánchez Muñoz, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Fernando Jesús Antoñanzas Villar, Catedrático de la Universidad de La Rioja; don Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y doña Cecilia Castaño Collado, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Número de plazas: Una. Número: 1103. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada».

Comisión titular:

Presidente: Don Sebastián Vieira Díaz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Arturo M. Baró Vidal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Juan Manuel Pérez Mato, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Raúl Villar Lázaro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Enrique García Michel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Francisco Sanz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Luis María Esquivias Fedriani, Catedrático de la Universidad de Cádiz, y don José María Alameda Maestro, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

5. Número de plazas: Una. Número: 1104. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo».

Comisión titular:

Presidente: Don Alfredo Gallego Anabitarte, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Rodríguez de Santiago, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Juan Francisco Mestre Delgado, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Concepción Horgue Baena, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don Jesús José Prieto de Pedro, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ángel Ignacio Menéndez Rexach, Catedrático de la Universidad Autónoma Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Jiménez de Cisneros-Cid, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Fanlo Loras, Catedrático de la Universidad de La Rioja; don David Vicente Blanquer Criado, Profesor titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón, y don Alberto Ruiz Ojeda, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

6. Número de plazas: Una. Número: 1105. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lengua Española».

Comisión titular:

Presidente: Doña Marina Fernández Lagunilla, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier Elvira González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Rafael Cano Aguilar, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña M. José Quilis Sanz, Profesora titular de la Universidad de Vigo, y doña Emilia Anglada Arboix, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Garrido Medina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Portolés Lázaro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de la Universidad de Extremadura; doña María Serafina García García, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y doña Montserrat Batllori Dillet, Profesora titular de la Universidad de Girona.

7. Número de plazas: Una. Número 1106. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física».

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Fatas Lahoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don J. Manuel López Poyato, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Daniel Escolar Méndez, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Roberto Martínez Pérez de Mendiola, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña M. Nieves Sánchez Rayo, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Tornero Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Ocón Esteban, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Francisco Tomás Vert, Catedrático de la Universidad de Valencia; don José Miguel Doña Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña M. Concepción Tojo Suárez, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

23712 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 150.2 de la misma norma, ha resuelto convocar a concursos de acceso las plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, Real Decreto 1888/1984, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica y completa el anterior («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, y, en lo previsto, en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, tramitándose de forma independiente cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tres. Deberán reunir, además, la condición específica que se señala en los artículos 35, 37 y 38 de la Ley Orgánica 11/1983 y que, en resumen, es la siguiente:

a) Para poder concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de las plazas adscritas a las áreas de conocimiento específicas que determina la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y aquellas otras acordadas por el Consejo de Universidades en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley 11/1983, para las que podrá presentarse título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Para poder concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad será necesario estar en posesión del título de Doctor.

c) Para poder concursar a las plazas de Catedrático de Universidad será necesario tener dicha condición o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad y titulación de Doctor. El Consejo de Universidades podrá eximir de estos requisitos a Doctores, en atención a sus méritos.

Los requisitos enumerados en este apartado y en el anterior deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso a alguna de la plazas convocadas remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»de 14 de enero). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el precitado artículo. Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, mediante instancia (que deberá ajustarse al modelo publicado en la página 28144 del «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio de 2001) debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean